

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurría, y en SAN FERNANDO, en el almacen de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas 13
 Recogiendolo en el despacho..... 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1842.

Sobre la proclamacion de la Carta en Lisboa.

Con sumo disgusto tomamos la pluma para examinar ese importante acontecimiento, y decimos con sumo disgusto por dos razones que no pueden dejar de influir poderosamente en nuestro ánimo. Es la primera que nos interesa mucho la suerte desgraciada del vecino reino de Portugal, y no vemos en este suceso la fuente de esperanzas para el pais que conciben sus partidarios, y la segunda que nos duele tener que quejarnos del extravío de hombres cuyas doctrinas políticas han sido hasta aqui muy semejantes á las uestras, de hombres que nunca han visto en los pronunciamientos y en las insurrecciones mas que el triunfo de la fuerza sobre los buenos principios.

Nosotros no simpatizamos, ni podemos simpatizar con los septembristas: nosotros no somos partidarios de la Constitucion de 1838; nuestras doctrinas y nuestros principios nos inclinan poderosamente hacia el partido enemigo de la revolucion de Setiembre. Pero ese partido está dividido en dos fracciones, la de los hombres de gobierno, la de los hombres de estado que conociendo todos los inconvenientes y males que necesariamente se siguen de una insurreccion aspiraban á modificar la ley política del estado por los medios legales elevándola, como decian, á la altura de la carta otorgada por don Pedro. La otra fraccion compuesta de hombres estimables; pero fogosos; pero apasionados no se satisfacian con esos medios pacíficos de llegar al fin deseado, queria el estrépito, queria el movimiento para lanzar sobre las cabezas de sus adversarios las consecuencias de sus propios principios revolucionarios y disolventes: este deseo ardiente se ocultaba detras de un escudo respetable, el de la legitimidad.

Entre estas dos fracciones nuestra eleccion no

podia ser dudosa. A ser nosotros portugueses hubiésemos pertenecido á la primera, hubiésemos aspirado á que se convocase una representacion nacional con poderes suficientes para modificar la Constitucion haciendo en ella las reformas necesarias dentro de los límites de la legalidad. En vez de haber promovido una insurreccion desvirtuando los principios y las doctrinas del partido del orden, en vez de haber proclamado tumultuariamente la Carta para modificarla en seguida, hubiésemos modificado la Constitucion de 1838. Tales son nuestros principios; tal es el punto de vista desde donde vemos y juzgamos los últimos sucesos de Portugal.

Los hombres del partido del orden que se han mezclado en la insurreccion han cometido una falta grave, cuyas consecuencias tememos mucho que caigan sobre todo el partido. ¡Ojala nos equivoquemos! ¡Ojala sobre un mal cimiento logren levantar un edificio sólido y duradero! estos serán constantemente nuestros votos; porque deseamos sinceramente para nuestros vecinos un porvenir tranquilo y halagüeño; pero dudamos mucho que tal sea el resultado de este alzamiento.

Los amigos de la insurreccion, lo repetimos, han cometido una falta grave: en vez de seguir los consejos de su razon, han obedecido al impulso de sus pasiones ó tal vez á las sugerencias de extranjeros cuyas miras son bien conocidas. El partido del orden estaba en el poder, reunia las simpatías del pais que esperaba de él un remedio para sus largos y penosos males. Esta es una verdad innegable y de la cual es buena prueba el haberse podido llevar á cabo un trastorno político de tanta trascendencia como el que acaba de realizarse y el haberlo terminado en menos de quince dias sin oposicion seria de ninguna especie por parte de los septembristas y de todos los amigos de la Constitucion de 1838.

Preguntamos nosotros: ¿qué ha ganado el pais? ¿qué han ganado las buenas doctrinas? ¿qué han conseguido los vendedores? Nada, nada absolutamente. Han hecho una insurreccion, han restaurado la Carta y ¿para qué? para modificarla en seguida; para que se convoquen nuevas Cortes constituyentes. ¿Pues no podian haber logrado eso mismo conservándose unidos con sus amigos políticos, y solicitando por los medios legales la modificacion de la Constitucion? Unidos íntimamente todos los adversarios del movimiento de Setiembre, contando con las simpatías del poder real, dueños del gobierno y de la mayoría de las cámaras, no podemos persuadirnos de que hubieran llegado á encontrar obstáculo en ninguna parte para llevar á cabo sus propósitos de reforma.

¿Qué oposicion eficaz hubiese podido hacer el partido septembrista? Es evidente que muchos de los que militan bajo esa bandera conocen los defectos de la Constitucion de 1838, y los demas eran impotentes para oponerse con éxito. El pais hubiera aplaudido la medida, porque en último resultado iba á ser él mismo el árbitro de la modificacion.

En vez de esto han hecho por medios violentos una restauración!!! y han pedido en seguida que se convoquen Cortes con todos los poderes necesarios para alterar algunos de sus artículos, si por ventura semejantes alteraciones fuesen necesarias al bien del estado. así lo han solicitado de S. M. los nuevos ministros; así lo ha solicitado entre ellos el primero el duque de Terceira, á quien se supone ser el jefe y el alma de la insurreccion.

No falta quien acuse todavía á la corte, quien crea que S. M. la reina doña Maria de la Gloria aprobaba la insurreccion. Tenemos semejantes acusaciones no solo por impolíticas sino por infundadas y absurdas: ¿qué mas pudo hacer S. M. cuando comenzó el movimiento en Lisboa que echarse

é hizo un movimiento para salir. La agarré con dureza por el brazo.

—No saldréis grité... no saldréis hasta que me hayais dicho porque fuisteis esta noche al baile de la ópera sin prevenirmelo, mala como estabais... porque estais pálida y bien alterada... Infeliz muger!... la dije sin poder vencer todavía mi enternecimiento y mis lágrimas á la vista de su cara demagrada, ¿que motivo imperioso ha podido conducirnos á ese baile?... Responded....

—Sin decirme una palabra, se deshació de mí; me hallaba en frente de la puerta, estorbándole el paso, se sentó, apoyó su codo sobre el brazo de un sillón, se puso la mano en la barba; y estuvo así inmóvil y muda. Conocia yo su carácter intachable; la dulzura, las súplicas no obtenian mas que las amenazas y la violencia; me humillé cobardemente otra vez. La resolucion que Ursula acababa de tomar era tan precipitada, destruía tan horriblemente mis esperanzas que quise intentar los últimos esfuerzos para aplacar á esta muger; le dije todo lo que puede inspirar la pasion mas desordenada, el mas ciego afecto, la desesperacion mas verdadera, la mas dolorosamente verdadera.... súplicas, sollozos, enfados, todo fué en vano, todo se frustró ante aquel corazon de mármol. Queriendo á todo precio hacerla salir de un silencio que me exasperaba, llegué hasta injuriarla, reprenderla innoblemente, nada, nada ni una palabra.

—Como una estatua. No me escuchaba. Su alma es-

taba en otra parte. Sus miradas vagas, distraidas, parece que seguian no sé que pensamiento en el espacio; por dos veces una débil y triste sonrisa estuvo errante en sus labios, é hizo un ligero movimiento con la cabeza, como si respondiese á una reflexion interior.

—Desesperado bajé á casa de Mad. de Maran. Esta muger siempre egoísta no veia en la determinacion de Ursula sino lo que le tocaba personalmente. Escuchó en un acceso de furioso despecho, que yéndose Ursula quedaba desierta la casa de Maran; que se habia habituado al carácter de Ursula, á su jovialidad; que no podia ahora soportar el pensamiento de ser separada de ella, pues le asustaba el estar aislada; me rogaba uniese mis esfuerzos á los suyos para detener á Ursula, como si este no fuese mi solo, ni único deseo; en fin, á pesar de su avaricia, Mad. de Maran dijo que no omitiria sacrificio alguno para tener á Ursula á su lado, que si los 40000 francos que me daba no eran suficientes para hacer su casa mas agradable, me daria todo lo demas que fuese necesario, aunque tuviese que sacarlo de su capital; le quedaban pocos dias que vivir, y podia comer esta locura, decia.

—Entre en estos pormenores para mostraros la influencia de Ursula; podia vencer la sordida avaricia de Mad. de Maran, que hasta entonces habia vergonzosamente abusado de mi prodigalidad y me habia con gran trabajo dado anualmente el dinero prometido para mantener su casa.

BOBBERIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUGER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTE TERCERA.

CAPITULO X.

==

Correspondencia.

(Continuacion.)

»Esta sangre fria, esta dureza, esta impudencia me exasperaron; le quité de las manos los papeles que tenia y los tiré al suelo

»Me miró impassiblemente, se encogió de hombros,

(1) Véase desde el número 313 hasta el 485.

en brazos del duque de Palmella y del vizconde de Sá da Bandeira nombrandolos ministros, y poniendo en sus manos la salvacion del Estado y de las instituciones vigentes? ¿Qué pensamiento revela esa eleccion de consejeros? Son bien conocidas las opiniones políticas del ilustre duque de Palmella: hombre de ideas moderadas; pero de principios fijos y de sentimientos dignos de su distinguido nacimiento habia desaprobado la revolucion: su cólega el baron de Sá da Bandeira ¿no pertenece al partido septembrista? La eleccion de estos dos hombres de Estado para formar un ministerio revela un pensamiento de resistencia, un pensamiento de oposicion para la cual queria sin duda S. M. reunir un ministerio de coalicion compuesto de moderados no carlistas y de los amigos del alzamiento de Setiembre: ¿no prueba este hecho cual era la disposicion de ánimo en que estaba S. M.? ¿no revela un pensamiento hostil á la insurreccion?

Si el duque de Palmella y el vizconde de Sá da Bandeira tuvieron que desistirse, porque las tropas rodearon el palacio de la reina ¿que otro recurso quedaba á S. M. que llamar al duque de Terceira?

En esa insurreccion anti-lógica hecha por algunos de las hombres que estaban en el poder y contaban con todos los elementos necesarios para conservarse y realizar sus doctrinas por los medios legales no vemos nosotros otra cosa que el resultado deplorable de un malestar social siempre en aumento que consume al vecino reino de Portugal, y los efectos de ciertas influencias estrangeras que aspiran á todo trance á conservar su dominacion en aquel desdichado pais, y que ven con coño que cada dia se disminuyen mas y mas las antipatias que por tantos años han separado á nuestros vecinos de nosotros. Creemos sinceramente que sus maquiavélicos esfuerzos llegarán á estrellarse y á sucumbir al impulso de las mismas consecuencias deplorables que de ellos han de resultar para los partidos y para el pais.

Entre tanto nuestro gobierno debe mantenerse pacífico espectador de aquellos acontecimientos; debe respetar la independencia de los portugueses, y sin aspirar á influir en sus negocios particulares debe tomar las providencias que crea necesarias y estén en armonia con su política neutral, única que nos parece digna y acertada.

Dijimos en un ligero artículo que insertamos en nuestro número de ayer que en Lisboa se habia proclamado la carta de don Pedro y que S. M. accediendo á las reiteradas súplicas del ayuntamiento

y del pueblo de Lisboa la habia aceptado y jurado. Con este motivo varios señores portugueses setembristas nos han remitido la carta que á continuacion insertamos, en la cual se pretende que hemos sido inesactos diciendo que el pueblo de Lisboa habia solicitado la proclamacion de la carta.

Poco tendremos que contestar á los señores que firman el artículo remitido: si ha habido inesactitud en lo que dijimos, esa inesactitud no es nuestra sino de los ministros actuales de S. M. de la reina de Portugal, y del ayuntamiento de la ciudad de Lisboa. Si la inesactitud merece rectificacion los señores firmantes de la carta deben dirigirla á aquellas autoridades de su pais que aseguran en documentos públicos lo que nosotros no hicimos mas que repetir, y que por consiguiente nos autorizaron para decirlo.

Nos parece que esos señores quedaran satisfechos: ahora solo nos resta dar publicidad á la carta con que nos han favorecido.

Señores redactores del GLOBO.

Cádiz 17 de Febrero de 1842.—Muy señores míos: en su artículo de fondo del dia de hoy, en que trata de haberse proclamado solemnemente la Carta de don Pedro, dicen ustedes que S. M., condescendiendo con las repetidas súplicas del ayuntamiento y pueblo de Lisboa, la tiene aceptada y jurada, tenemos que responderles que en cuanto á su asercion del pueblo haber pedido aquella Carta, no es exacto, pues apenas se presentaron en la casa del ayuntamiento algunos empleados ligados á los conspiradores que por dinero están prontos á aclamar hasta al propio don Miguel, y unos cuarenta hombres pagados espresamente para gritar, cuando por el contrario millares de ciudadanos respetables se presentaron con las armas para defender la Constitucion sofocada por las bayonetas del despotismo; esto mismo es confirmado por muchas cartas y personas que llegaron de Lisboa en el paquete. = *Varios progresistas.*

BOLETIN.

CONGRESO.

Sesion del dia 10.

Se abrió á las doce y cuarto aprobándose el acta en votacion nominal.

El banco del ministerio está ocupado por los de Estado, Gobernacion y Guerra.

Se entró en la órden del dia y continuó el Congreso ocupándose de la discusion del párrafo 6.º del proyecto de mensaje al trono.

El señor ministro de la Guerra habló el primero para deshacer equivocaciones, y en su discurso repitió lo que tantas veces tiene ya dicho S. S. de que el gobierno se vió precisado á adoptar la medida de estados de sitio. No reconoce el señor ministro la necesidad de que el gobierno pida un bill de indemnidad, porque estando sobre la mesa los antecedentes

que existen sobre los motivos que dieron lugar á que el gobierno obrase como lo hizo, el Congreso debe resolver si hubo necesidad de poner los estados de sitio; y si examinado cree que el Congreso que se escindió no debe limitarse á dar un voto de censura, sino que debe hacer que se le forme una causa y que se le castigue como merezca.

Hizo tambien equivocaciones el señor Cortina y dijo que los documentos de que habla el señor ministro de la Guerra han venido al Congreso por una peticion de un señor diputado, cuando deberian haber venido por la voluntad espontanea del gobierno para que tuvieran el caracter de justicia del bill de indemnidad, agregándose la circunstancia de que entre esos papeles no se hallan los de estado de sitio de las provincias Vascas.

Habló despues el señor Argüelles, y principió su discurso sentando por base que la cuestion presente no es, como ha querido decirse, cuestion de principios, porque tanto los diputados que apoyan al gobierno como los que le combaten convienen, en que los estados de sitio no son un medio de gobierno, y están en oposicion con el artículo constitucional. La cuestion, dice S. S., es saber si fijado el hecho de que el gobierno ha cometido un acto de ilegalidad, debe dársele un voto de censura, mas, si debe ser acusado.

Examinó S. S. la conducta del gobierno, y dedujo que no podia dársele por ello un voto de censura, y por consiguiente no debia aprobarse el párrafo de la comision, que lo envuelva paladinamente.

El discurso de S. S. fué ministerial hasta el punto de decir, que estaba enfurecido de oír tantos dictorios é imputaciones como á aquel se le habian dirigido.

Examinó el señor Argüelles detenidamente el párrafo de la comision, y le combatió en casi todas sus partes, fundándose en que es injusto que se haga cargos, al gobierno por haber tomado una actitud imponente en Barcelona con lo que se evitaron indudablemente, en concepto de S. S., infinitos males.

Un grave cargo hizo tambien á la comision por su falta de imparcialidad cuando lo sucedido en Barcelona lo califica de excesos, al mismo tiempo que gradúa de crimen la conducta del gobierno para evitar esos excesos que dice la comision.

Rectificaron un hecho los señores Cortina y Argüelles.

El señor Lopez sostuvo el párrafo tratando la cuestion de principios, afirmando que los derechos civiles no pueden suspenderse por ningun poder, ni por las Cortes, atestiguando para ello con artículos de las constituciones de Bélgica y de Francia, y concluyó reprobando los estados de sitio. Hablando de Barcelona dijo, que las juntas son hijas de la falta de gobierno, y que no siempre debe condenarse. Elogió las de la guerra de la independencia y tuvo valor para compararias con las de 1840. Elogió los actos de la de Barcelona, y estrañó S. S. se reprobasen hoy los de aquella ciudad por los mismos hombres que aplaudieron en las de Setiembre el monopolio de todos los destinos de doce millones de habitantes, como lo verificó la de Madrid, y trataron de anarquistas á los que se opusieron á aquellos abusos y pedian como necesaria la formacion de una nueva regencia. Contestó al discurso del ministro de la Guerra diciendo que si no se derribó la ciudadela en tiempos del baron de Meer, lo impidió siempre la fuerza! (*Habiendo pasado la*

»Sobí á ver á Ursula con Mad. de Maran. Esta le suplicó, puso en juego todo su talento, todas sus lisonjas para decidirla á que no la dejase; Ursula estuvo inflexible. Mad. de Maran lloró (llorar Mad. de Maran!), dijo que la suerte de una pobre anciana, sola y abandonada á sus criados, era horrible, que confesaba haber sido bastante mala para grangearse tantos enemigos; que yéndose Ursula, nadie iría á verla, que la revolucion de Julio habia dispersado las antiguas relaciones con que hubiera podido contar. Ursula estuvo inflexible.....

»Entonces Mad. de Maran, entrando en un acceso de furiosa rabia, le hizo las mas crueles acusaciones, le habló de su ingratitud, de su mala conducta. Ursula se sonrió; y no dijo una palabra. En fin, le preguntamos como viviria. Respondió que le quedaban unos 30000 francos de su dote, y que esto le bastaria.

»Tal es la cruel posicion en que me hallo, conozco bastante el carácter de Ursula para estar cierto que, á no ser por un prodigio, no cambiara de resolucion. La he dejado hace dos horas sin haber podido sacarle una palabra; me he atormentado el espíritu para adivinar la causa de esta repentina determinacion, y no he podido llegar á penetrar el motivo de la pena, del rescacamiento en que la veo de algun tiempo á esta parte.

»En ella no puede acontecer esto por remordimientos de su falta. Ademas tenia yo sospechas de que fuese víctima de alguna pasion real y profunda; pero aunque

la he visto en galanterias con muchos hombres de su sociedad, aunque á veces he tenido dudas acerca de su fidelidad, dudas que por otra parte no han llegado á ser ciertas, nada en sus relaciones mundanas con las personas de quienes podia yo tener celos, habia tenido el carácter de pasion: Ursula era con ellos, como conmigo, veladisa, caprichosa, extravagante, altanera, pero nunca la habia visto triste y pensativa como de un mes acá.

»Pero... atended... una idea... me ocurre en este instante: si... ¿por qué no?... No os riais de compasion... ¿Por qué no ha de ser la causa de la tristeza de Ursula el sentimiento de no haberme hecho disipar mas de la mitad de mis bienes?

»Lo que siempre me ha sostenido invenciblemente en mi amor no obstante los caprichos y la altanería de Ursula, ha sido el siguiente profundo convencimiento: que me tenia un amor mas vivo que el que manifestaba, disimulando asi por orgullo y por temor dejarme comprender la influencia que tenia sobre ella, creyendo dominar con mas seguridad con esas alternativas de ternura, frialdad ó desden....

»Dejando tan repentinamente á Mad. de Maran sin decirme la razon que tenia para irse ¿querria Ursula probarme que me amaba por mí mismo, renunciando la esplendidez de que la he rodeado hasta aquí? Decid ¿por qué no? Venida en fin por tantas pruebas de pasion, ¿es tan rara esta muger que desprecie ahora el lujo que la habia desde luego seducido? Quizá piense pasar una vida oscura y

traquila en algun rincón lejano de Francia ó en un país estranero... Si fuese así... si fuese así... ¡oh! memoria de alegría. Ursula ha mudado totalmente mis placeres, mis hábitos, detesto ahora al mundo tanto como antes lo amaba. Mi solo deseo sería pasar mis dias á su lado en alguna soledad ignorada; al ménos allí sentiría toda para mí; no habria un minuto de su vida que no me perteneciese.

»No tomeis esto por palabras vanas, por exageraciones. Hace mas de dos años que dura esta amistad, quiero á Ursula con mas ardor y mas ardiente desesperacion que el primer dia. Me conozco, sé los recursos de su talento tan original, tan inesperado, su belleza siempre interesante ¿no es por decirlo así siempre nueva? Poseer semejante muger, no es poseer todo un serraillo.

»Pasé mi luna de miel solo con mi muger; al cabo de quince dias todo se ha dicho; era una monotonía, un pesadez insostenible, ninguna vehemencia, ningun atractivo.... En lugar que con Ursula... ¡Oh! semejante vida... con Ursula... sería, os lo repito, volverse loco de alegría....

»Mirad... Mirad... no me engañó, no... todo lo he comprendido ahora. Despues de haber Ursula disimulado tanto tiempo, no puede hacerlo mas, su amor hacia mí, por tanto tiempo comprimido, va á brillar en fin. Es, ademas, posible, probable, natural, que una muger por corrompida, por insensible que sea, no se deje al fin dominar por tanto amor. (*Se continuará*

horas de reglamento, acordó el Congreso prorogar la sesión). S. S. continuó diciendo que aunque no niega á los ministros las bellas cualidades que se suponen, no se infiere por ello que sean los únicos á propósito para gobernar, pues si así fuera, S. S. se avergonzaría de haber nacido en un país que solo cuenta seis hombres capaces (aplausos) y dijo al señor Argüelles que si los ministros han faltado á la ley, debe censurarseles, sin que les sirva de disculpa la buena intención que tuvieran. Por último dice que el bill de indemnidad no se puede conceder al gabinete.

El ministro de la Guerra contestó á las alusiones que le dirigió el señor Lopez.

El ministro de la Gobernacion en un largo discurso contestó á las razones del señor Cortina y otros sobre los estados de sitio; pero nada dijo de nuevo S. S.

Rectificó hechos el señor Cortina, y despues ise declaró el asunto suficientemente discutido. Leyéronse el párrafo 6.º, la enmienda y las sub-enmiendas. Algunos diputados pidieron la palabra sobre el modo de verificar la votacion, y hubo grandes gritos y momentos de confusion. El Congreso al fin decidió se votase primero la sub-enmienda del señor Montañés. Así se hizo nominalmente, y quedó aprobada la sub-enmienda por 80 contra 66.—Se votó la enmienda de los señores Posada y Mendizabal modificada con la del señor Montañés y nominalmente se aprobó por 77 contra 67.—Se levantó la sesión á las siete.

Documento parlamentario.

Discurso del señor Gonzalez Brabo.

El señor Gonzalez Brabo: He pedido la palabra para exponer al Congreso cual es mi opinion en la cuestion que se debate, y para que mis principios queden bien consignados. Para ello me haré cargo en primer lugar de la cuestion de principios, y en segundo de la cuestion parlamentaria.

Cuando el señor Domenech usó de la palabra para apoyar su sub-enmienda, dijo en donde están colocados los que defienden la conducta del gobierno, y donde los que defendemos rigorosamente los principios. Que nosotros sostenemos la proposicion absoluta de que nunca, en ningun caso, ni en ningunas circunstancias puede apelarse á medidas extraordinarias como medidas de gobierno; y el ministerio, en mas ó menos, cada uno de sus individuos sostiene que hay casos en que puede existir esa necesidad. Así, señores, colocado cada uno en su terreno, la cuestion tiene que ser forzosamente de principios. Nosotros constitucionales mas fogosos sin duda, sostenemos que los estados de sitio no pueden existir nunca. El gobierno y sus defensores sostienen que puede existir alguna vez. Señores, estando sentados en esos bancos otros ministros de distintas opiniones políticas que los que ahora los ocupan, cuando se ha levantado la voz de la oposicion contra los estados de sitio, se han alegado las mismas razones que ahora se alegan para contestarnos á nosotros. Entonces se decía que no se apelaba á los estados de sitio como medida ordinaria de gobierno, sino como medida extraordinaria y para circunstancias extraordinarias. Ahora se dice esto mismo. Esto prueba mas todavía que la cuestion es de principios. Los mismos señores que hoy ocupan el ministerio han impugnado en otras épocas la doctrina de que sea posible en algun caso tener que apelar á los estados de sitio. Yo recuerdo haber oido decir en estos bancos, que los estados de sitio no pueden ser reconocidos constitucionalmente, porque hacen callar la Constitucion y las leyes.

No parece, señores, si o que ese banco negro hace espresarse siempre con las mismas palabras á los ministros que los ocupan, ya sean de un color político, ya sean de otro distinto. Si es cierto que los estados de sitio pueden ser aplicables en algun caso, yo creo que esos bancos no deben estar ocupados por los ministros actuales. El señor San Miguel se ha presentado en otro lugar defendiendo la teoría de los estados de sitio. En este punto yo aplaudo la franqueza de su señoría, porque al fin la sostiene de frente y noblemente.

El señor ministro de la GUERRA: Pido la palabra para hacer algunas rectificaciones.

El señor Gonzalez Brabo: Yo he leído en el diario del otro cuerpo colegislador el discurso pronunciado por su señoría, en el que cree encontrar alguna contradiccion con lo que otros compañeros suyos han manifestado en el Congreso; y lo creo así, á pesar de haber oido decir al señor ministro de Estado que tal contradiccion no existia. Decía en aquel discurso el señor San Miguel: "Negar la necesidad de apelar en alguna ocasion á los estados de sitio es negar la historia." Estas palabras, ó por lo menos estas ideas, fueron las que su señoría sostuvo en el otro cuerpo colegislador. En el Congreso yo me atrevo á asegurar, aunque el resultado de la votacion lo desmienta, que no habrá ningun diputado que quiera incurrir en la nota de inconsecuente, y que vote hoy contra los principios que sostuvo en otro tiempo, como tendrían que hacerlo los que aprobasen la teoría del señor ministro de la Guerra. Nosotros, que hemos declarado que nunca debe apelarse á estados de sitio, ¿nos

contradeiríamos hoy? Así es como la cuestion debe ser examinada. Digo mas: creo que los que piensan como el señor Martin, y salvo las intenciones, son inconsecuentes, y arrojo esta palabra en la cuestion.

El señor Mendizabal: Pido la palabra.

El señor Gonzalez Brabo: Yo por mi no incurriré en esa inconsecuencia, y no quisiera que el Congreso se colocara en el caso de que mañana si entrasen otros ministros de distintas opiniones, se valieran de nuestra resolucion para legitimar los estados de sitio. Añado mas todavía, y es que el reconocer la posibilidad de que sea necesario apelar á ellos, es faltar á uno de los principales objetos del pronunciamiento de Setiembre.

Los señores diputados recordarán que aquel movimiento fué motivado por tres causas: 1.ª por el empeño de llevar á cabo una ley anti-constitucional é inconstitucionalmente formada; la 2.ª el ver infringida por el gobierno la Constitucion con las declaraciones de estado de sitio; y 3.ª las tendencias é influjos ilegales que en aquel gobierno se reconocian. Hoy se ha suscitado la cuestion de estados de sitio. ¿Y votaremos nosotros contra lo que entonces proclamamos? Considere el Congreso la cuestion bajo este punto de vista, y no creo que incurrirá en tan grave inconsecuencia.

Ahora voy á la cuestion parlamentaria. El señor presidente del consejo de ministros ha declarado en el seno del Congreso, que considera el párrafo 6.º como una verdadera cuestion de gabinete: es decir, que votado que sea el gobierno tomará una de las resoluciones que dentro de la ley le corresponden. En primer lugar es necesario determinar y calificar bien hasta qué punto estaba hecho lo que su señoría ha pretendido hacer con su declaracion, antes que la hiciese; y en 2.º que se sepa si el señor ministro ha hecho algo ó no ha hecho nada con semejante declaracion.

En todos los países que se rigen constitucionalmente, el discurso de constestacion á la corona afecta la existencia del ministerio, aunque este no declara que lo hace cuestion de gabinete. No puede ser otra cosa tampoco, porque al discutir la constestacion los diputados se hacen cargo de la conducta del ministerio para aprobarla ó desaprobala; y si la constestacion desaprueba los actos del gobierno, entonces se dice que existe desacuerdo entre este y la cámara que contesta. Por estas ligeras indicaciones podrá el Congreso conocer si la cuestion ha adelantado algo con la declaracion del señor presidente del consejo de ministros.

Si examinamos la enmienda de los señores Posada y Mendizabal, encontraremos que si fué tomada en consideracion, lo fué porque algunos individuos de la comision votaron en este sentido y porque otros no se hallaban presentes, por que á no haber ocurrido estas circunstancias, la enmienda no hubiera obtenido mayoría para ser tomada en consideracion. La enmienda del señor Posada representaba la opinion del ministerio: yo tengo derecho para creerlo así, porque el ministerio votó en su favor. El Congreso la tomó en consideracion, porque votaron que así se hiciese algunos de los que por ningun título han de aprobarla en la votacion definitiva. De manera que en esta votacion el gobierno sufrió una derrota, aunque puede decirse que no fué una derrota explicita; pero no tardó en llegar el caso de que la sufriera clara, manifiesta y terminante, puesto que el Congreso tomó en consideracion una sub-enmienda del señor Domenech, que era desfavorable á los actos de los ministros; por consiguiente, la cuestion de gabinete está ya resuelta, porque ha habido dos votaciones, la una no muy clara, y la otra enteramente clara, explicita, terminante y manifiesta, en las que el gobierno ha sido derrotado.

Examinemos ahora á que viene la declaracion hecha por el señor presidente del consejo de ministros. Yo lo diré claramente: viene á anular la derrota sufrida y el triunfo conseguido por la oposicion. No viene á otra cosa. Porque despues de tantos dias como hace que está cuestion se está debatiendo, no se ha ocurrido al ministerio presentarse á declarar que considera el párrafo como cuestion de gabinete hasta que ha sido derrotado, como si esta declaracion equivaliese á decir "lo que hemos hecho hasta ahora no vale nada; desde ahora empieza el fuego, desde ahora empieza la cuestion de gabinete es decir cuenta nueva. En lo que ha pasado hasta aqui, ni debemos ni pagamos; desde ahora en adelante se empieza á tratar la cuestion en toda su fuerza."

Esta política, señores, me parece funestísima porque con ella podria darse margen á que las resoluciones de los cuerpos colegisladores perdiesen su valor, y á que el pueblo no tuviera por medio de sus representantes la influencia que debe tener indirectamente en la direccion de los negocios del Estado. La doctrina que tienda á anular las votaciones de los cuerpos colegisladores, falsea los principios constitucionales. En este concepto si el gobierno tiene la facultad de anular por este ó por otro medio las votaciones, para nada sirven estas votaciones. Mañana se tratará de una cuestion importante, tanto ó mas que esta; vendremos aqui; daremos nuestro voto, se presentará luego una enmienda y dirá entonces el gobierno: "yo hago esta cuestion de gabinete"; y por este medio, influyendo algun tanto en el animo de algunos señores diputados, á quienes inspire gran temor una crisis ministerial ó una disolucion, obtener una mayoría corta. Por esta sola razon creo yo que puede explicarse que despues de haberse tomado en consideracion la sub-enmienda del señor Domenech, se tomara tambien la del señor Montañés. Pero no se crea que porque el gobierno obtenga una mayoría de seis ó siete votos, tenga suficiente fuerza para poder continuar go-

bernando, pues que siendo tan débil la base de su mayoría, fácil sería que en este caso se destruyese; además de que una mayoría de cinco ó seis votos no se considera en ningun país como verdadera mayoría. Concluyo, señores, opinando que el Congreso debe aprobar el párrafo de la comision.

A LA SEÑORITA A. C. W., RECIEN DESPOSADA.

Cándida A. . . , de virtud modelo,
Perfecta esposa de amador consorte,
De Himeneo la fragancia te conforte
Cual, yo, lo pido, fervoroso, al Cielo.

Placer y bienestar será el consuelo
De coyunda que es dulce y muy ligera;
Y, el hombre de quien eres compañera,
Por tí, tendrá de un Argos el desvelo.

Envidiosos sin fin mirará ufano:
Celosos de su bien y su contento
Tu desprecio obtendrán; que amor liviano,
No puede, en pecho fiel, tomar asiento;

Y estas frases jamas, ídolo humano,
Apartes de tu mente ni un momento.

S. T. A.

CADIZ 18 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. José Matheu, mayor del primer batallon de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

Gobierno superior político de la provincia de Cadiz.

El señor director general de minas en circular fecha 5 del actual, me dice entre otras cosas lo siguiente.

"En virtud de orden de S. A. el regente del reino establece esta direccion general un periódico especial con el título de Boletín oficial de minas que en tamaño de pliego comun saldrá dos ó mas veces al mes para publicar como antes se hacia en la Gaceta, todos los registros, denuncias y renuncias de minas y oficinas de beneficio, insertándose además las órdenes y circulares de interes general del ramo y cuando haya lugar artículos científicos é instructivos sobre materias del mismo.—La publicacion de este periódico principiará en el presente mes de Febrero, y la direccion general ha acordado se admitan desde luego suscripciones en todas las inspecciones de distrito y en aquellos gobiernos políticos que sean subdelegaciones del ramo; el precio de cada número será diez cuartos para los suscritores, franco de porte en las provincias ó en Madrid llevado á las casas, no admitiéndose suscripcion por menos de quince números; para los ejemplares sueltos el precio será de doce cuartos tanto en la corte cuanto en las inspecciones y subdelegaciones de provincia."

Lo que se hace notorio por medio de este periódico, para conocimiento del público, y que en su consecuencia se admiten suscripciones al Boletín oficial de minas en la Secretaria de este gobierno político.—Cádiz Febrero 14 de 1842.—José Maria Riesch.

Por providencia del señor juez primero de primera instancia de esta plaza, se ha señalado el 25 del corriente á las once de su mañana, para el remate de la casa situada en la calle de las Flores, esquina á la de S. Agustin, número 107, de esta ciudad, cuyo acto se verificará en la de la audiencia de su señoría callá del Consulado Viejo, número 44. Cádiz y Febrero 17 de 1842.—D. Francisco de Paula Rivera y Lozano.

D. Manuel de Agüete y Castro, condecorado con la cruz acordada á los vencedores de Cartagena de Indias y con la medalla de oro coronada con el real busto por la defensa de la plaza de Puerto Cabello, comisario ordenador honorario y efectivo de guerra de marina, principal interino del departamento de Cádiz y vocal nato de su junta económica &c.—Hago saber, que por disposicion de la junta económica de marina de este departamento en sesion de veinte y seis de Enero próximo pasado, se saca á pública subasta para el primer juicio, la contrata para el suministro de estancias en el Hospital militar de S. Carlos, cuyo remate deberá verificarse en la persona que mas beneficio haga, el Lunes veinte y uno del corriente mes á las once de su mañana ante la propia junta y casa morada del Excmo. Sr. su presidente en la forma de costumbre. Las personas que quieran hacer sus proposiciones, puestas y mejoras podrán presentarse dicho día á realizarlo; en el concepto de que el pliego de condiciones obra en la escribania mayor de dicho departamento del cargo del infrascripto. Y para la comun noticia se fija el presente y otro de igual tenor. S. Fernando primero de Febrero de 1842.—Manuel de Agüete.—D. Salvador González Tellez.

n, obispo, y San Eladio, arzobispo.
está en la iglesia de San Antonio.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	6½ S. O.	30.06.	E.	Nubes.
Al mediodía.	11¼ S. O.	30.06.	E.	Idem.
Al p. el sol.	10½ S. O.	30.00.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 31 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 29 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 1 y 21 min. de la madrugada.
Primera alta á las 7 y 42 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 5 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 24 min. de la noche.

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 17 DE FEBRERO.

CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.	...		
á 60 d.	...		
á corto.	1¼		p ^o benef.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	3¼		p ^o benef.
Valencia á corto.	1¼ á 3¼		id. queb.
Bilbao á corto.	...		
Coruña á corto.	...		
Sevilla á corto.	1¼ á 3¼		id. benef.
Santander á corto.	3¼		id. benef.
Granada á corto.	1¼		id. queb.
Alicante á corto.	1		id. queb.
Málaga á corto.	1¼ á 1¼		id. queb.

Londres.	37¼		poc. oper. i pla.
Paris.	79 7/8 á 80		
Hamburgo.	...		
Génova.	...		
Gibraltar á 8 dias v. f.	1¼ á 1¼		p ^o queb.
á 90 d.	...		

FONDOS PUBLICOS.

Titul. del 5 antig. cup. corr.	...		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	19¼ á 20		p ^o papel.
Dhos. en cortas cantidades.	...		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	18		plata.
Dhos. del 3.	21		nom.
Vales No Consolidados.	40		pf. papel.
Certif. de deuda sin interes	6		p ^o nom.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct. de 1840.	20		papel.
Dhos. posteriores.	20		

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin español Veloz Mariana, alias el Ayamontino, don Manuel Dominguez, de la Habana en 43 dias con la correspondencia, azúcar, grana, añil, plata y otros efectos, á don Vicente Maria de la Portilla.

Bergantin ingles Mary Ann, cap. J. Puce, de san Juan de Terranova en 26 con bacalao, á don Federico Rudolph.

Bergantin ingles Terranova, c. A. Slater, de idem en 22 con idem, á don Juan Duncano Shaw.

Bergantin español Mercedes, don Pedro Pagés, de Montevideo en 58 con cueros y sebo, á don Antonio Coma.

Polacra goleta idem la Virgen del Carmen, don Pedro Juan, de la Habana en 53 con algodón, á dicho Coma.

Goleta idem Sibila, don Agustin Bordas, de Sevilla en 4 con trigo y otros efectos.

Pailebot idem el Canario, don José Fous, de Cabras en 14 con barrilla, á don Angel Maria Castriones.

Laud idem Joven Pedro, Pedro Ortuño, de Sanlúcar en uno con trigo y otros efectos.

Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Bergantin español el Cid, don José Villalonga, con azúcar, tabaco y algodón para Barcelona.

Goleta española la Estrella, su c. don Diego Garcia, y consignatario don Miguel Antonio Garcia para la Habana.

Buques que estan a la carga.

Para San Sebastian en derechura.

El lugre español nombrado DOS HERMANOS, su

capitan don Julian de Echevarria, quedará listo para dar la vela el 28 del corriente á mas tardar; admite carga y pasajeros. Lo despacha don José Antonio Riculfi, calle Ancha, número 135. 2*

Pava Veracruz directamente.

Recogerá la correspondencia el dia 22 del presente Febrero el bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Thomas D. Henley; á los señores pasajeros se les suplica envíen sus pasaportes á casa del consignatario don Federico Rudolph, calle de Flamencos Borrachos, número 11. 3

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Viernes 18.

9¼ de la mañana. | 8 de la mañana.
3¼ de la tarde. | 2 de la tarde.

Sabado 19.

9¼ de la mañana. | 8¼ de la mañana.
3¼ de la tarde. | 10¼ de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

Viernes 18.

8¼ de la mañana. | 7 de la mañana.
2 de la tarde. | 9¼ de idem.
4¼ de idem. | 3 de la tarde.

Sabado 19.

8¼ de la mañana. | 7 de la mañana.
10¼ de idem. | 9¼ de idem.
4¼ de la tarde. | 3 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 19 del corriente á la una del dia.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 18 del corriente á la una del dia.

Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso vapor frances EL RUBI, cap. Fabre, debe llegar á la bahia de Cádiz el 21 de Febrero y sald á el 22 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduana á 10 rs. por paquete.—Lo despachan los señores J. y J. Retortillo.

ANUNCIOS.

En la libreria de Severiano Moraleda, plazuela de San Agustin, número 201, se admiten suscripciones á la obra y periódico siguiente.

Diccionario de los diccionarios de medicina, publicados en Europa, ó sea tratado completo de medicina y cirugía prácticas que comprende el extracto y análisis de los mejores artículos publicados hasta ahora en los diccionarios médicos y de los tratados especiales mas importantes en todos los ramos de la medicina y cirugía, especialmente en patología, terapéutica, operaciones, medicina legal y toxicología. Obra escrita para suplir los diccionarios y tratados especiales, por una reunion de médicos bajo la direccion del doctor Fabre, redactor en jefe de la Gaceta de los hospitales ó la lanceta francesa. La empresa que ha tomado á su cargo la traduccion, será dirigida por el doctor don Manuel Jimenez, bien conocido entre los profesores de los diversos ramos de la ciencia. Constará la obra de 8 tomos que se publicarán en dos años concluyéndose su publicacion en todo el de 1843 ó á mas tardar en los primeros tres meses de 1844. Cada tomo constará de 600 á 700 páginas que se repartirán en cuatro entregas de 160 á 170 cada una, ó sea mas de 20 pliegos de impresion en dos columnas, de modo que cada tomo comprenderá mas materia que cuantas obras de esta clase se han publicado hasta el dia.

Boletín Enciclopédico de la sociedad económica de amigos del pais de Valencia. Contiene: el extracto de sus sesiones ordinarias, extraordinarias y públicas. La descripción de las exposiciones públicas que celebra de flores, de frutos y de industria, y la relacion de los premios, distinciones y recompensas que concede, los trabajos mas importantes de sus comisiones de educacion, agricultura, industria y artes, comercio y ciencias exactas y naturales; el estado, mejoras y adelantos de las cátedras de agricultura, aritmética, geometría, me-

cánica y delineacion, y de química aplicadas á las artes, que están á su cargo y la noticia del impulso y mejoras que recibe diariamente la educacion general, y de los progresos y descubrimientos hechos en nuestro pais y en el extranjero en todos los ramos de la riqueza pública, acompañando láminas cuando lo requiera la explicacion de alguna máquina. La redaccion del Boletín está á cargo de varios de sus individuos, cuyo espíritu patriótico y el celo por el bien del pais, que tienen tan acreditado, deben ser una garantia para la sociedad y para el público. Las columnas del periódico estarán abiertas á cualquier otro que guste cooperar con sus conocimientos y sus trabajos al objeto que la sociedad se propone en su publicacion. Esta se verificará una vez al mes, y cada número constará de dos ó tres pliegos de impresion en 4.º formando cada dos años un volumen para el que se dará un índice general y portada.

Los señores suscritores á las obras que á continuacion se espresan, pueden pasar á la misma libreria á recoger las entregas que se anotan.

El conde Fernan Gonzalez, novela histórica por N. B. S. Al principiarse la publicacion de una serie de novelas originales que han de formar una coleccion con el título de *Biblioteca recreativa*, ninguna de las obras, de que podemos disponer, nos ha parecido tan á propósito para ser la 1.ª como la que hoy anunciamos, la que no contendrá en su fondo ninguno de aquellos principios de inmoralidad que retraen de la lectura de otras muchas, á las personas pendorosas, y que hace que los padres de familia miren las novelas como el origen de la corrupcion. Los mismos principios nos guiarán en las venideras obras. Saldrán estas novelas por entregas los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes, y constará de 16 páginas de impresion en elegante papel, con una lámina suelta litografiada y con la correspondiente cubierta, y con la última entrega se dará una magnífica portada para cada tomo. Entrega 1.ª

La Tierra Santa y los lugares recorridos por los profetas, por los apóstoles y por los cruzados. Obra pintoresca en que están continuadas las descripciones que de aquellos famosos sitios han hecho Chateaubrián, Michaud y Lamartine. Adornada con 48 láminas finisimas sobre acero, un mapa de la Palastina y un plano de Jerusalem. Entrega 11.ª última de la obra.

Aventuras de Telémaco, seguidas de las de Aristoteo, y de un ensayo sobre la vida y las obras de Fenelón. Edicion de lujo con 200 grabados. Entrega 10.ª

Diccionario fraseológico español frances y frances español, por don Antonio Rotondo. Entrega 22.

Dios y sus obras. Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura, en vista del frances de Guerin y de las obras de Buffon, Cuvier, Lacépède &c. Entregas 27 y 28.

Manual de historia universal, escrito en frances por A. Ott y traducido por don Y. N. de A. Entrega 4.ª

El mundo, historia de todos los pueblos, desde la mas remota antigüedad hasta el año de 1839, por una sociedad de sabios. Adornada con 100 mapas y 300 láminas. Entrega 13 correspondiente á España.

II habiendo parecido los 25 títulos al portador estraviados en Barcelona cuyo aviso y numeracion se insertó en el número 480 de este periódico, se avisa al público para evitar toda detencion cuando se negocien.

EN la nave de la pescaderia frente al café del Leon de oro, almacén de ajos y cebollas, se acaba de recibir una partida de cocos de la Habana con agua, y se darán á 12 rs. docena. 3

Se manifestará hoy un NEORAMA verdadero, en cuyas visualidades variadas semanalmente é interesantes hasta lo sumo, hagan dulce é instructivo el rato de su vista. Estará abierto diariamente en la plaza de la Constitucion número 14, desde las 6 hasta las 11 de la noche, siendo las vistas siguientes:

- 1.ª La fuente de los Inocentes con la plaza del Mercado en Paris al despuntar la aurora alumbrada por el débil reflejo de la luna y los fanales.
- 2.ª Interior del antiguo Hospicio de Hunderlah, existente en Suiza.
- 3.ª El magnífico paseo del duque de Lodi, en Italia.
- 4.ª Subterráneo antiguo de los Capuletos, todavia existente en Verona: alumbrado por el claro de la luna.
- 5.ª Gaeria de los caballeros de Valenza, en Francia: vista con dos diversas luces.
- 6.ª El suntuoso Atrio del palacio del rey de Indias.
- 7.ª Las prisiones del antiguo castillo del Bobo de Antona, en Dalmacia.
- 8.ª y última. El Cementerio de Pisa.

Teatro Principal.

Hallándose de paso en esta ciudad Mr. Klischig, primer mímico del teatro de la Puerta de San Martín en Paris, la empresa ha contratado con dicho artista algunas funciones, y al efecto se está ensayando para poner en escena el Sábado próximo, el drama de gran espectáculo titulado: *Jocó ó el Orangutan*, en el que el referido Mr. Klischig desempeñará el protagonista.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.